

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3103 022 2019 00172 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 11001310302220190017200 DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA DORIS CAMACHO Y OTROS

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 17 de enero de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 19 EXP. DIGITAL: \$7.500.000.00

NOTIFICACIONES:

Folio 93 expediente físico \$ 7.000.00

Folio 94 expediente físico \$ 7.000.00

Folio 95 expediente físico \$ 7.000.00

Folio 98 expediente físico \$ 21.480.00

Folio 101 expediente físico \$ 21.480.00

Folio 105 expediente físico \$ 21.480.00

ENVIO COMUNICACIONES

Folio 209 expediente físico \$ 5.000.00

Folio 211 expediente físico \$ 5.000.00

Folio 213 expediente físico \$ 5.000.00

Folio 215 expediente físico \$ 5.000.00

TOTAL: \$ 7.605.440.00

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código

General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7f1771f58ba2274f82c47f1682fd7c638d71d70fc97ed2706cf310727d7247**

Documento generado en 17/02/2022 02:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>